Préstamo de ordenadores portátiles

Los siguientes criterios y requisitos fueron aprobados por la Comisión Económica del Consejo Escolar del IES Mirasierra.

Requisitos:

- Estar matriculado en el centro.
- Tener una asistencia regular a las clases presenciales de, al menos el 75% del horario. En el caso del alumnado de distancia se considerará la asistencia a las tutorías colectivas y/o a los exámenes trimestrales.
- No haber perdido la evaluación continua.
- Estar afectado por la brecha digital.

Se deben mantener todos los requisitos durante el periodo de duración del préstamo.

Criterios:

El criterio establecido para el orden de prelación de adjudicación es la justificación de la necesidad. Con tal fin se crea una comisión de valoración constituida por los miembros de la Comisión Económica del Consejo Escolar que velarán por que la distribución de los ordenadores portátiles sea justa y ecuánime.
Para justificar la necesidad se deberá aportar un escrito justificativo donde se argumente la necesidad y la situación de brecha digital y se podrá aportar alguno de los siguientes documentos:

- Última declaración de la renta o justificación de ingresos de la unidad familiar.
- Informe de Servicios Sociales.
- Demanda de empleo o justificación de encontrarse desempleado.

¿Cómo realizar la solicitud?

La solicitud y la documentación adjunta se deberá enviar al correo electrónico secretaria.ies.mirasierra.madrid@educa.madrid.org o, también podrá entregarla en la secretaría del centro.

Resolución

En un plazo máximo de diez días lectivos desde el día siguiente al que se presente la solicitud, se comunicará al alumnado solicitante la concesión, o no, de un ordenador portátil en préstamo.

En el momento de la entrega del ordenador, el alumno/a deberá cumplimentar un documento en el que se responsabilizará del buen uso de este y se comprometerá a devolverlo en perfecto estado cuando finalice el curso o finalice la situación que dio origen al préstamo.

En caso de que el ordenador sufra daños, el alumno/a será responsable de su reparación. A su vez podría ser de aplicación el Plan de Convivencia y su régimen disciplinario.

DOCUMENTO DE ENTREGA EN PRÉSTAMO DE ORDENADOR

D/Doña _____, padre/madre/tutor legal del alumno/a _____ del grupo _____, declara que ha recibido en préstamo un ordenador y se compromete a devolverlo en el mismo estado en el que se le entregó. En caso de que el ordenador sufra daños, el alumno/a será responsable de su reparación.

El equipo entregado se encuentra en perfectas condiciones de uso. El alumno o su familia se compromete a realizar las observaciones que considere respecto al estado del equipo en el plazo de 48 horas desde su entrega. En caso de no hacerlo, no podrá alegar ninguna circunstancia respecto a su estado en el momento de la devolución.

Datos del/la alumno/a:	
Nombre y apellidos:	
DNI:	
Dirección durante el período de préstamo:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	

Datos del ordenador:	
Marca:	
Modelo	
Número de serie:	
Cargador:	
Maletín:	
Ratón:	

Período de disfrute del préstamo:	
Entrega:	
Devolución	

Observaciones de los padres/alumno: _____

Madrid, ____ de _____ de 202__

Fdo.: _____

C/ Portera del Cura, nº 4
28034 Madrid
Teléfono: 917346532
Fax: 913720171